

**AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)**

D. JUAN JOSÉ CARNERERO AGUILAR, ALCALDE - PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)

HACE SABER:

Que, mediante Resolución de esta Alcaldía número 335/2026, se ha aprobado el Padrón Fiscal de Arbitrios Municipales (Tasas de Entrada de vehículos y Reserva de Espacio) para el ejercicio 2026.

Por ello, EL PADRÓN FISCAL DE ARBITRIOS MUNICIPALES, EJERCICIO 2026, QUEDA EXPUESTO AL PÚBLICO en el Negociado de Rentas y Exacciones de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones consideren oportunas.

Dicho plazo de quince días se computará a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla.

Lo que se publica para general conocimiento.

En La Roda de Andalucía, en la fecha de su firma digital.  
El Alcalde, Fdo. Juan José Carnerero Aguilar.

C/ Real nº 25 TLFNO. 954016002/06 – FAX 954016075 – 41590 LA RODA DE ANDALUCÍA (SEVILLA)  
[roda@dipusevilla.es](mailto:roda@dipusevilla.es) – [www.larodadeandalucia.es](http://www.larodadeandalucia.es)  
C.I.F. P4108200-I Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01410824

<b>Código Seguro De Verificación</b>	R90YHpc0PDcowsDYupuTig==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Juan José Carnerero Aguilar	Firmado	30/04/2026 11:03:23	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/R90YHpc0PDcowsDYupuTig%3D%3D">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/ytos/code/R90YHpc0PDcowsDYupuTig%3D%3D</a>			
<b>Normativa</b>	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			